

Se puede y se debe seguir mejorando los desequilibrios del mercado laboral

El éxito de la reforma laboral es incuestionable, pero es necesario abordar el desempleo de larga duración, los bajos salarios o la reforma del despido

Madrid, 03 de junio de 2025.- Los datos de afiliación a la Seguridad Social y de paro registrado de mayo, publicados en el día de hoy, muestran un crecimiento del volumen de empleo, con fuerte predominio de la modalidad indefinida gracias a la reforma laboral. Así, se constata un incremento del número de afiliados a la Seguridad Social y una bajada del desempleo, mientras que la temporalidad sigue en mínimos históricos.

El mes de mayo suele ser el mejor para el empleo de cada año. En esta ocasión, el aumento mensual de afiliación se cifra en 195.736 personas, con lo que el total de personas ocupadas afiliadas a la Seguridad Social se sitúa en 21.784.375, el máximo de la serie histórica. Si lo comparamos con mayo de 2024, hay 462.581 personas más afiliadas, un +2,2%, por lo que el ritmo de creación de empleo se mantiene relativamente estable, a pesar de la incertidumbre generada por los conflictos con la agresión a Ucrania, la masacre sobre el pueblo palestino en Gaza, o la guerra de aranceles que, de forma tan caótica, impulsa la Administración Trump.

El paro registrado se ha reducido en 57.835 personas con respecto al mes anterior, alcanzando un total de 2.454.883, siendo el dato más bajo para un mes de mayo desde 2008. Además, con respecto al mismo mes del año anterior, el paro se ha reducido en 152.967 personas.

Por su parte, la tasa de temporalidad de la afiliación continúa recortándose, alcanzando el 11,9%, 19,2 puntos menos que la registrada en 2018 y muy por debajo del 54% que afectaba a la juventud antes de la reforma laboral. Así, el éxito de la misma es incuestionable: la nueva normativa laboral está consiguiendo corregir uno de los principales problemas estructurales de nuestro mercado de trabajo, impulsando una mayor estabilidad laboral y personal entre la clase trabajadora.

En lo que respecta a la contratación, mayo ha registrado un volumen de 1.328.983 contratos, y de ellos 552.697 son indefinidos, lo que implica que el 41,59% de la contratación es indefinida. Antes de la reforma este valor rondaba el 10%. En la actualidad, se roza los 15,2 millones de ocupados con contrato indefinido (15.199.364), de los que más de 9,9 millones trabajan a tiempo completo. El número de fijos-discontinuos, sin embargo, se estabiliza y representa, tan solo, el 6,3% del total.

Así, cabe valorar positivamente los datos de creación de empleo, que refuerzan la tendencia positiva de nuestro mercado laboral incluso en un contexto económico mundial marcado por una elevada incertidumbre. Sin embargo, para UGT es esencial seguir avanzando para corregir algunos desequilibrios estructurales y dotar de mayor estabilidad y calidad de vida a las personas trabajadoras.

La reducción de la jornada laboral tendrá beneficios sobre las personas y sobre la economía

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100

 www.ugt.es

En primer lugar, no hay que olvidar que existe un volumen significativo de personas en situación de desempleo de larga duración, un estatus que les condena a contextos de extrema vulnerabilidad. Por ello, es vital afrontar una reforma profunda de las políticas activas de empleo, garantizando procesos de orientación y formación más personalizados y eficaces. Así, debemos lograr que las etapas expansivas de la economía –como la que atravesamos– también redunden en el beneficio de los colectivos de trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades de empleabilidad.

Para seguir ganando en derechos y cumplir con la Carta Social Europea, resulta urgente abordar también la reforma del coste de despido ilegal o improcedente, que debe ser justo y disuasorio. Así, el sindicato ha instado oficialmente al Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa a que requiera al Estado español cumplimiento efectivo de la decisión dictada el pasado 20 de marzo de 2024, que otorgaba la razón a nuestro sindicato concluyendo que la legislación española sobre el despido improcedente no se ajusta al artículo 24 de la Carta Social Europea Revisada.

El Comité ha establecido que, para que un país cumpla con dicho artículo, debe prever:

- el reembolso de las pérdidas económicas entre el despido y la resolución del tribunal de apelación (es decir, salarios de tramitación),
- la posibilidad real y efectiva de readmisión, sin que dependa exclusivamente del empleador, y
- una indemnización suficientemente disuasoria y reparadora del daño causado por el despido injusto.

UGT ha solicitado formalmente la ejecución de esta resolución y exige que el Estado español cumpla con sus compromisos internacionales y adapte su legislación en consecuencia.

Por último, la jornada laboral de 37,5 horas semanales debe hacerse realidad cuanto antes. Se trata de una medida que plantea cambios positivos en nuestra economía y mercado de trabajo, intensificando la creación de empleo de calidad y promoviendo cambios estructurales en la productividad y competitividad de las empresas.

Además, los cuantiosos beneficios empresariales cosechados en los últimos años avalan dicha transformación, por lo que no hay ninguna razón para bloquear un avance esencial para la mayoría social de nuestro país. Repartir la riqueza y transformar las mejoras de productividad en jornadas más cortas debe ser una máxima para consolidar un país más democrático, igualitario y justo.

Datos principales

- El paro registrado ha descendido en 57.835 personas, situándose en un total de 2.454.883, por debajo de los 2,5 millones por primera vez desde julio de 2008. Por su parte, en términos anuales, el paro ha descendido en 152.967 personas.
- Las mujeres registradas como desempleadas se reducen en 29.066 respecto a abril, mientras que los hombres lo hacen en 28.769. En consecuencia, hay 1.486.421 mujeres

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100

desempleadas, la cifra más baja desde octubre de 2008, y 968.462 hombres. Con respecto al mismo mes del año anterior, el desempleo femenino se reduce en 84.463 mujeres (-5,4%) y el masculino en 68.504 hombres (-6,6%). Con estas cifras, las mujeres representan el 60,5% de las personas en desempleo.

- El desempleo entre los menores de 25 años disminuye en 6.426 personas (-3,6%) este mes, y se sitúa en un total de 171.003. En términos interanuales, el desempleo juvenil ha descendido un 4,5% (8.072 jóvenes desempleados menos).

- En lo que se refiere a los trabajadores extranjeros, el número de parados registrados se reduce en mayo en 9.886 personas; situándose en un total de 342.811 personas extranjeras desempleadas. En términos anuales, se observa un descenso del 2,6%, lo que implica 9.240 trabajadores extranjeros desempleados menos.

- Con respecto al mes anterior, se registra una caída del paro de 42.930 personas (-2,4%) en los servicios, de 5.562 personas (-3%) en la construcción, de 4.574 personas (-2,5%) en la industria y de 2.259 (-2,8%) en la agricultura. Con respecto al colectivo sin empleo anterior, el paro desciende en 2.510 personas (-1,1%).

- El número medio de personas afiliadas a la Seguridad Social aumentó en el mes en 195.736 personas, siendo el total de 21.784.375 personas afiliadas, la mayor cifra de la serie histórica. Por su parte, hay 462.581 personas afiliadas más que el año pasado, registrando un crecimiento interanual del 2,2%.

- Por su parte, la variación desestacionalizada muestra un incremento de 20.790 afiliados y se sitúa en 21.570.929 personas, el mayor nivel de la serie. Asimismo, desde enero de este año, se han creado 171.764 empleos. Por su parte, la tasa de temporalidad de las personas afiliadas a la Seguridad Social se mantiene en el 11,9%, mientras que antes de la reforma laboral era del 27,1% en ese mismo mes. En el caso de los menores de 30 años, la caída de la tasa es aún mayor, pasando del 49,2% al 18,9% en el mismo periodo, esto es, 30,3 puntos porcentuales menos a la que había antes de la reforma.

- Por su parte, el volumen total de contratos aumenta con respecto al mes anterior en 188.250 contratos (16,5%), si bien en términos anuales desciende en 10.670 (-1%). Se constata un menor número de contratos realizados si se compara con la etapa anterior a la reforma laboral, lo que supone un aspecto positivo derivado de que el mercado laboral comienza a mostrar signos de estabilización, y lo hace además manteniendo el peso de los indefinidos sobre el total de contratos en niveles elevados (41,6% en el mes).

- La modalidad de contratación a tiempo completo se sitúa en el 55,8% del total de contratos. Por su parte, la modalidad más estable de contratación, los indefinidos a

tiempo completo, suponen el 16,8% del conjunto de contratos y, la más precaria, los temporales a tiempo parcial, el 19,4%.

- Por último, el número de beneficiarios de prestaciones se situó en abril en 1.515.513 personas, un 12,7% inferior a los existentes el mismo mes del año anterior (1.694.609). Con este nivel de protección, la tasa de cobertura en el mes fue del 74,1% (4,5 puntos mayor a la del año anterior), el mejor dato para un mes de abril desde 2010 (79,4%).